

180610
18 MAR 21 11:14

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MUNICIPIO DE ZAPOPAN

Zapopan, Jalisco, 20 de marzo de 2018
Memorando C-057/18

MTRA. DIANA BERENICE VARGAS SALOMON
DIRECTORA DE PROGRAMAS
PRESENTE

En cumplimiento de las atribuciones conferidas a la Contraloría del DIF Zapopan, en el Artículo 116 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan y en el Capítulo II, artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, adjuntamos el pliego de observaciones detectadas como parte de nuestro programa de trabajo de Auditoría, cuyo objetivo es observar de manera preventiva, corrección y sanción, dicha auditoría corresponde a la revisión a la Coordinación de Custodia, Tutela y Adopciones por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, lo anterior con el fin de que sean solventadas en un plazo no mayor a 05 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de este memorando por los responsables simultáneamente en el periodo en que concluimos nuestra revisión al rubro antes mencionado y proporcionando a esta Contraloría la documentación que soporte dicha solventación.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

L.C.P. BERENICE CARABEZ HERNANDEZ
TITULAR DE LA CONTRALORIA

DIF Zapopan
RECIBIDO
JEFATURA DE CUSTODIA, TUTELA Y ADOPCIONES
Día 21 Mes 03 Año 18
Anexos

RECIBIDO
21 MAR. 2018
11:14 HRS.
Dirección de Programas

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

C.c.p Mtra. Alicia García Vázquez- Directora General - Para conocimiento.
C.c.p. Lic. Beatriz Alejandra Torres Ramírez. - Coordinadora de Custodia, Tutela y Adopciones. - para su conocimiento y efectos.
Archivo
BCH/gggg

Acciones que cambian vidas

Avenida Laureles No. 1151 Colonia Unidad FOVISSSTE Zapopan, Jalisco. C.P. 45149 México
Teléfono: (33) 3836-3444 Buzón de quejas y sugerencias: buzon@difzapopan.gob.mx

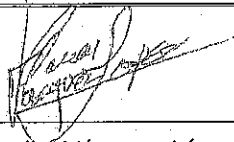
Observación No. 5 expedientes de pupilos.

En una revisión aleatoria a diversos expedientes internos de pupilos, se observa que gestiones administrativas (inscripción de menores en centros escolares) se detienen en la búsqueda de condonación de pagos correspondientes a documentos de los menores (copias certificadas de actas de nacimiento).

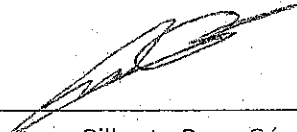
Se recomienda que se realice el pago como gasto a comprobar del fondo resolvente del área de custodia, tutela y adopciones.

Observación No. 6 falta de Manual de Procedimientos.

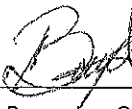
No se mostró evidencia de contar con manual de Procedimientos, no obstante de haber sido requerido mediante el Memorándum numero C-019/2018 de fecha 31 de enero de 2018, recibido por la Coordinación de Custodia, Tutela y Adopciones el día 1 de febrero de 2018.



C:P. Carlos Vázquez López
Auditor



Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez
Auditor



L.C.P. Berenice C.
Titula

Dirección Auditada: Dirección de Programas / Coordinación de Custodia, Tutela y adopciones.

Por el periodo: 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

Fecha: 14 de marzo de 2018

Página 5 de 5

Se requiere se aclare el motivo por el cual se efectuaron gastos seleccionados y en menores que no se encuentran en el padrón de beneficiarios entregado por la Coordinación de Custodia, Tutela y Adopciones.

Observación No. 3 Incumplimiento de metas.

De nuestra revisión no se mostró evidencia de la autorización de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y adolescentes de "DIF JALISCO", en situaciones especiales e interpretación de gasto, incumpliendo la cláusula cuarta de la Adenda al convenio de coordinación DJ-CONV-974/15-2.

No se mostró evidencia de haber rendido los informes a DIF JALISCO, establecidos en la cláusula sexta de la Adenda al convenio de coordinación DJ-CONV-974/15-2.

No se mostró evidencia de haber rendido los informes a DIF JALISCO, establecidos en la cláusula octava de la Adenda al convenio de coordinación DJ-CONV-974/15-2.

Se requiere, se compruebe el cumplimiento en tiempo y forma de los informes señalados.

Observación No. 4 Plan de trabajo incompleto.

En el plan de trabajo, no se mencionan las acciones específicas a realizar de las áreas de tutela y adopciones.

Se recomienda sea completado el plan de trabajo incluyendo las áreas de tutela y adopciones.

Observación No. 1 Control de Gasto

De nuestra auditoría practicada, se puede observar que el gasto ejercido es superior al monto aportado por el DIF Jalisco en el convenio Adenda al convenio de coordinación DJ-CONV-974/15-2.

Se requiere que se aclare el origen del recurso del gasto excedente y se justifique el mismo.

Monto aportado la Adenda al convenio de coordinación DJ-CONV-974/15-2 \$1'097,833.30. (un millón noventa y siete mil ochocientos treinta y tres pesos 30/10 M.N.)

Monto ejercido \$1'118,129.48 (un millón ciento dieciocho mil ciento veintinueve pesos 48/100 M.N)

Diferencia de \$20,296.18 (veinte mil doscientos noventa y seis pesos 18/100 M.N.).

Observación No. 2 Control de Beneficiarios

De la revisión efectuada, al momento de revisar el padrón de beneficiarios, de un total de 233 (110 albergados), se detectó que solo a 89 obtuvieron apoyos del DIF Zapopan (incumpliendo la cláusula cuarta de la Adenda al convenio de coordinación DJ-CONV-974/15-2), de los cuales 15 no se encuentran en el padrón entregado por la coordinación de custodia, tutela y adopciones.

De los 89 beneficiados, solo en 24 se ejerció la cantidad de \$1'043,086.62, (un millón cuarenta y tres mil ochenta y seis pesos 62/100 M.N.) correspondiente al 93.29% del gasto ejercido.

En los 15 beneficiarios que no se encuentran en el padrón, se ejerció la cantidad de \$145,748.33, (ciento cuarenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos 33/100 M.N.) correspondiente al 13.4% del monto ejercido.

Dirección Auditada: Dirección de Programas / Coordinación de Custodia, Tutela y adopciones.

Por el periodo: 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

Fecha: 14 de marzo de 2018

Página 3 de 5

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	PROPUESTA DE SOLVENTACIÓN DE LA DIRECCION O DEPARTAMENTO AUDITADO	ANALISIS DE LA INFORMACION Y LA DOCUMENTACION
<p>ANTECEDENTES</p> <p>En cumplimiento con el programa anual de trabajo 2018, la L.C.P Berenice Carabez Hernández Contralor DIF Zapopan, ordeno dar inicio a la auditoria en la Dirección de programas a la Coordinación de Custodia, Tutela y Adopciones, para verificar los rubros del Control Interno, programa de trabajo anual, metas, expedientes de pupilos. Por lo que se solicitó información a la Coordinación de Custodia, Tutela y Adopciones, a fin de analizar y evaluar los procesos y normatividad aplicable para estar en condiciones de emitir una opinión al respecto, analizando el control interno en el periodo del 01 de enero al 30 de diciembre de 2017.</p> <p>MARCO JURÍDICO:</p> <p>Constitución Política del Estado de Jalisco Título Octavo Capítulo I, IV De las Responsabilidades de los Servidores Públicos Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco. Art. 47,48 fracc. I, IV,VIII, XV, XVIII Ley General de Responsabilidades Administrativas. Art. 7 frac.I, II, III, IV, V, VI, Código de Asistencia Social. Ley de los Derechos de las Niñas, niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 4, 13, 22 Ley General de Contabilidad Gubernamental Postulados básicos de contabilidad. Reglamento Interno Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco Art. 71 Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Zapopan.</p>		

Dirección Auditada: Dirección de Programas / Coordinación de Custodia, Tutela y adopciones.

Por el periodo: 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

Fecha: 14 de marzo de 2018

Página 2 de 5

CONTRALORÍA DIF DE ZAPOPAN	DIRECCION:	DIRECCION DE PROGRAMAS /COORDINACIÓN DE CUSTODIA, TUTELA Y ADOPCIONES	OBSERVACIONES TOTALES	
	OFICIO DE COMISIÓN N°	C-019/2018	OBSERVACIONES ORDINARIAS	
	EXPEDIENTE N°	CI-02/2017	OBSERVACIONES RELEVANTES	
	ACTA N°	C-02/2017	MONTOS	
	PERIODO	01 de enero al 31 de diciembre de 2017		
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SEGUIMIENTO N°		En el transcurso de la auditoria	Solventada
	N° OFICIO DE LA DIRECCION			
	RUBROS AUDITADOS	CONTROLES INTERNOS, PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL, METAS, EXPEDIENTES DE PUPILOS.	EVALUACIÓN I	

Dirección Auditada: Dirección de Programas / Coordinación de Custodia, Tutela y adopciones.

Por el periodo: 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

Fecha: 14 de marzo de 2018

Página 1 de 5

Memorándum DP 088/2018

L.C.P. Berenice Carabez Hernández
Titular de la Contraloría

Asunto: Respuesta al Memorándum C-057/18

Por este medio reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para dar respuesta en tiempo y forma a su similar N° C-057/18, en el cual solicita sean solventadas las diversas observaciones emitidas en base a la auditoría realizada a la Coordinación de Custodia, Tutela y Adopciones; sobre el particular anexo al presente la respuesta correspondiente a cada una de las observaciones realizadas.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden para cualquier duda al respecto.

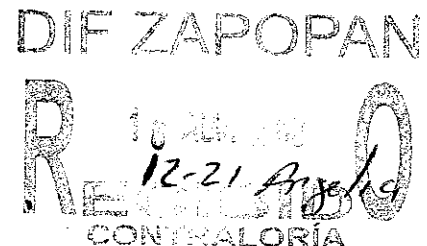
Anexo evidencias:

- Observación 3: Copia Oficio FPR 1595/17 y FPR 2731/17.
- Observación 4: documento DIPPNNA, Documento Familias Cercanas, Proyección Dirección de Programas, Metas e indicadores.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, a 16 de abril de 2018


Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Dirección de Programas

c.c.p. Lic. Sandra Paola Trelles Rivas. Coordinación de Custodia, Tutela y Adopciones.
c.c.p. Archivo
DBVS/ECR/sptr



ACTA DE CIERRE DE AUDITORIA

Expediente. CI/02/2018

En la ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:00 (diez horas) del día 03 tres del mes de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), los C.C. Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez y C.P. Carlos Vázquez López, Auditores adscritos a la Contraloría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan quienes se identifican con Gafete de empleado No. 19844 y 19812, hacen constar que en términos de lo que establecen los artículos 8 fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 145 fracciones II, III, IV, V, VI, IX y X del Reglamento Interno para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 72 fracción IV, y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco ubicada en la Avenida Laureles No.1151, Colonia Unidad FOVISSSTE C.P. 45149, Zapopan Jalisco, entrevistándome con la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón en su carácter de Directora de programas del Organismo, a efecto de hacer constar los siguientes-----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia de la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora de Programas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, quien procedió a identificarse con credencial de empleado No. 19640 emitida por el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, en términos de lo establecido en el artículo 13 fracción V, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría del Expediente CI/02/2018 a la Coordinación de Custodia Tutela y Adopciones, la cual se inició mediante el Oficio de Comisión No. C-019/2018 de fecha 31 de enero del 2018, con fundamento en los artículos 8 fracción II, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 145 fracciones II, III, IV, V, VI, IX y X del Reglamento Interno para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, así como los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 72 fracción IV, y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, mediante el cual fuimos comisionados para llevar a cabo la auditoría al Manual de Procedimientos, Organigrama, Expedientes de cada pupilo y Plan de Trabajo anual 2018; se aclara que si se necesitara más información o documentación, ya sea para aclaración o ampliación sobre algún punto en específico, se nos permita tener acceso a la Coordinación a fin de recabarla.-----


También se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por la Coordinación de Custodia, Tutela y Adopciones, consistente en los manuales de procedimientos, controles internos, normatividad y toda la documentación proporcionada en el desarrollo de la auditoría -----

Acto seguido, se solicita a la Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. Gizela Pinedo Pérez y Nora Karina Camacho Miramontes, ambas con el domicilio de la Avenida Laureles No. 1151, colonia Unidad FOVISSSTE, en el Municipio de Zapopan, Jalisco quienes se identifican con gafete expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, con números de empleado 19715 y 18640, con vigencia al 30 de septiembre de 2018, lo anterior en términos de lo que establece el artículo 74 fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----


No habiendo más hechos que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 11:00 a.m. (once horas) de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en los términos que señala el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. -----

Así mismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, cumpliendo con lo señalado en el artículo 71 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia, lo anterior con fundamento en el artículo 72 Fracción IV del mismo ordenamiento. -----

**Por la Contraloría
Del DIF Zapopan**



Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez
Auditor



C.P. Carlos Vázquez López
Auditor

Por la Dirección de Programas DIF Zapopan



Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón
Directora de Programas

Testigos de Asistencia:



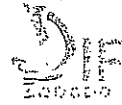
C. Gizela Pinedo Pérez



C. Nora Karina Camacho Miramontes



Diana Berenice Vargas Salomón
Director de Programas
Dirección de Programas
Vigencia: 30 de Septiembre de 2018



~~_____~~

Alicia García Vázquez

No. de empleado
19640

Mtra. Alicia García Vázquez
Directora General DIF Zapopan



Gizeia Pinedo Perez
Jefa de Área B
Nutrición y Asistencia Alimentaria
Vigencia: 30 de Septiembre de 2018



GIZEIA P.P.

No. de empleado
19715

Alicia García Vázquez

Mtra. Alicia García Vázquez
Directora General DIF Zapopan